



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 122-2014-A/MDP

Pangoa, 28 de Enero del 2014.

Visto, el Informe N° 036-2014-UASA/MDP, de fecha 22 de enero del 2013, suscrito por el Lic. Gamarra Oscanova Jhonatan Adizon en su condición de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Pangoa, donde solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (HOJUELAS DE AVENA NACIONAL 60%, HARINA EXTRUIDA DE MACA 5%, HARINA EXTRUIDA DE SOYA 20%, ALMIDON DE MAIZ 10%, PREMIX DE VITAMINAS 0.26 % Y FOSFATO TRICALCICO 4.74% X SACHETS DE 720 GRAMOS), PARA EL AÑO 2014".

Considerando:

Que, El Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa y económica en los asuntos de sus competencia de acuerdo a Ley;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2014-A/MDP, con fecha 13 de enero del 2014, se incluyó el Proceso de Selección cuyo objeto es la "Adquisición de Alimentos para el Programa Vaso de Leche (Leche Evaporada Entera en envases de hojalata X 410 gramos), para el Año 2014".

Que, la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Modificatoria mediante Ley N° 29873 en su artículo 7°, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento el área usuaria hasta la culminación del contrato.

Que, el Reglamento de dicha norma, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su Modificatoria mediante D.S. N° 138-2012-EF, en su Art. 10°, indica, El expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a la características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencia, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula del reajuste de ser el caso.

Que, mediante el documento de visto el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Pangoa, donde solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (HOJUELAS DE AVENA NACIONAL 60%, HARINA EXTRUIDA DE MACA 5%, HARINA EXTRUIDA DE SOYA 20%, ALMIDON DE MAIZ 10%, PREMIX DE VITAMINAS 0.26 % Y FOSFATO TRICALCICO 4.74% X SACHETS DE 720 GRAMOS), PARA EL AÑO 2014", por el valor referencial de S/. 281,620.80.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Expediente de Contratación, para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (HOJUELAS DE AVENA NACIONAL 60%, HARINA EXTRUIDA DE MACA 5%, HARINA EXTRUIDA DE SOYA 20%, ALMIDON DE MAIZ 10%, PREMIX DE VITAMINAS 0.26 % Y FOSFATO TRICALCICO 4.74% X SACHETS DE 720 GRAMOS), PARA EL AÑO 2014";

Valor Referencial	: S/. 178,536.96
Tipo de Proceso	: Adjudicación Directa Selectiva
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Procedimiento	: Procedimiento Clásico
Sistema de Contratación	: Suma Alzada
Tipo de Objeto	: Bienes

Artículo 2°: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares proseguir el trámite administrativo que corresponda para su ejecución, bajo los marcos legales de la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Egoavil
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE